SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 10 de agosto de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No.799
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Del anterior trabajo de partición y adjudicación de bienes, presentado por la PARTIDORA designada dentro de este proceso de Liquidación de la Sociedad Conyugal propuesto por la señora LUZ MARINA PLATA RENGIFO, en contra del señor RAMIRO MOLINA SANCLEMENTE, córrasele traslado a los interesados por el término de cinco (5) días para los fines indicados en el artículo 509 del Código General del Proceso.

Así mismo se señalará la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS ($200. 000.oo) Mte como honorarios a la partidora en este asunto, Dra. YESENIA FERNANDA ESPINOSA TORRES, portadora de la T.P. No. 184. 311 del C.S.J. y C.C. No.29.659.298, los cuales serán sufragados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

HUGO NARANJO TOBÓN
Juez

km

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 144.

HOY 11 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.
EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO

.

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **890b042d6429cbafc3b509e053cd39ba29a282d3bb192b4ac7454cebae0fb73e**

Documento generado en 10/08/2023 04:37:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica